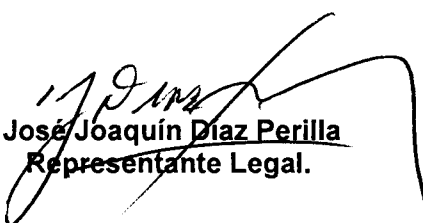


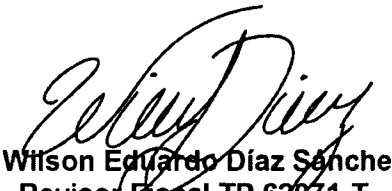
## **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PERTENECIENTES AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

Con ocasión al Decreto 2150 emitido por el Gobierno Nacional Colombiano, el pasado 20 de diciembre de 2017, mediante el cual, entre otros aspectos, reglamenta la permanencia de las entidades sin ánimo de lucro -ESAL en el Régimen Tributario Especial -RTE, en relación con el impuesto de renta y en atención al numeral 13 del Artículo 364-5, del Estatuto Tributario Nacional. Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION BANCO DE BOGOTA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION** certificamos que:

- La Corporación, ha cumplido a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Titulo 6 del Libro 1 del Estatuto Tributario Nacional (Régimen Tributario Especial ), y sus Decretos Reglamentarios (Decreto 2150 de 2017)
- Con base en lo anteriormente enunciado, la Corporación elaborará y presentará con pagó la declaración de renta por el año 2018, en la fecha estipulada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Se expide la presente, a los once (11) días de marzo de dos mil diecinueve (2019)

  
**José Joaquín Díaz Perilla**  
Representante Legal.

  
**Wilson Eduardo Díaz Sánchez**  
Revisor Fiscal TP 62071-T